

Señora Directora

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2019/0010915
Asunto: Solicitud de patente para: SELLO INVOLABLE
Solicitante: GUALA CLOSURES INTERNATIONAL B.V.
Fecha de solicitud: 01 de octubre de 2019

RESPUESTA A EXAMEN PRELIMINAR

ANDRES RINCON USCATEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio No. 120297, notificado por fijación en lista de fecha 18 de octubre de 2019.

I. EN CUANTO AL PODER

El Examinador indica que debe presentarse el documento de Poder. Así entonces, presento junto con este memorial el documento de poder otorgado por GUALA CLOSURES INTERNATIONAL B.V., a CAVELIER ABOGADOS, el cual me faculta para actuar en representación legal de la Solicitante y en el cual además se certifica su existencia y representación legal.

II. EN CUANTO A LA CESIÓN

El Examinador indica que debe presentarse el documento de Cesión. Junto con este memorial presento dicho documento en el cual los inventores ceden el derecho a la Patente de Invención a la Solicitante, conforme a lo establecido por el Artículo 26, literal k) de la Decisión 486.

INNOVACIÓN PARA LOS NEGOCIOS

BOGOTÁ DC, 110221 - COLOMBIA - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72A - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650
MEDELLÍN, 050021 - COLOMBIA - San Fernando Plaza - Carrera 42A No. 1 - 25 Torre 4 Oficina 303 - Teléfono: (57-4) 520 4760

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

III. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

IV. ANEXOS

1. Poder otorgado por la Solicitante a favor de CAVELIER ABOGADOS en el cual además se certifica su existencia y representación legal.
2. Cesión del derecho a la patente de los inventores a la Solicitante.

Señora Directora,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908